

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Denominación: Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria por la Universitat Politècnica de València

Universidad/es: Universitat Politècnica de València

Centro/s:

Nº plazas: 30

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Existe una elevada demanda para realizar este programa que no se materializa en una matrícula real. La matrícula se ha mantenido estable durante los 3 años de desarrollo del programa y no se cubren las plazas ofertadas. No se conservan registros del índice de valoración obtenidos por los candidatos en el momento de la admisión al programa.

No se proporciona información sobre los complementos de formación.

No aparecen en la información del programa los requisitos para realizar una tesis con mención internacional, en régimen de cotutela o con mención industrial.

Incremento progresivo de las tesis con mención internacional pero no se registran datos de tesis en régimen de cotutela o con mención industrial.

No se ha dado respuesta al informe de seguimiento respecto a la necesidad de presentar una modificación de la memoria vigente del programa de doctorado

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Poner en marcha las acciones de mejora propuestas en el informe de seguimiento elaborado por la Universidad.

Presentar a ANECA la modificación de la memoria vigente del programa de doctorado.

Mejorar la información sobre el procedimiento para realizar cambios en la asignación del personal académico.

Adecuar la oferta de plazas a la demanda real.

Adaptar la normativa de la universidad para facilitar la realización de tesis con mención industrial.

Realizar un estudio sobre la oferta de líneas de investigación existentes en el programa para evitar desequilibrios entre ellas a la hora de acoger a estudiantes de doctorado.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Adecuar la información que se suministra en la página web sobre líneas de investigación y los indicadores del programa, en cuanto a las líneas de investigación se refiere.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados

La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

En la web del Título hay un enlace al SGIC.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Publicar los resultados de los indicadores de satisfacción de los grupos de interés.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Si bien la información sobre la obtención de la mención doctorado internacional, la mención de doctorado industrial o la tesis en régimen de cotutela puede encontrarse en el RD 99/2011 y el RD 195/2016, es una información generalista que puede ser confusa para el alumno. Se recomienda incluir en la página web una guía más explícita sobre los pasos y/o instrucciones para llegar a obtener estas menciones.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Sin embargo, no hay resultados de satisfacción de los egresados o empleadores.

Se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en relación con la recogida de información relativa a los grupos de interés y las acciones para motivar la participación de los grupos de interés. El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

La composición de la Comisión Académica que figura en el Informe de Gestión no se ajusta a lo establecido en el apartado II.3.4 La Comisión Académica del Título del Manual de Calidad de la UPV. Aunque existe un procedimiento documentado sobre la gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias, no se han encontrado evidencias del análisis del título en el Informe de Gestión.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Desarrollar los procedimientos para conocer la inserción laboral y empleabilidad de los egresados (de acuerdo al manual de calidad de la UPV).

Poner en marcha los mecanismos de recogida de datos de satisfacción de los egresados y empleadores de los programas de doctorado

Evidenciar de manera inequívoca cómo se analizan los resultados del proceso gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias.

Adecuar composición de la Comisión Académica que figura en el informe de gestión a lo establecido en la normativa de la UPV

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Diseñar un único Plan de Mejora que incluya las acciones de mejora identificadas en el informe de seguimiento, acreditación y gestión.

Unificar nomenclatura en los indicadores de satisfacción en el informe de seguimiento del programa de doctorado (Tabla 3)

Promover el conocimiento de la herramienta de las encuestas entre todos los grupos de interés.

Analizar en el informe de gestión los datos sobre resultados de las encuestas de formación transversal y establecer acciones de mejora.

Medir la satisfacción con los programas de movilidad, en los casos y con la frecuencia que sea necesaria aplicarla.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. No obstante, los cambios en los equipos de investigación, aunque reúnan los requisitos exigidos para participar en el programa, y la incorporación de personal académico al programa de doctorado deben presentarse a ANECA como una modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado y obtener informe favorable.

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado. Se observa una concentración de estudiantes de doctorado en tres líneas de investigación, por lo que sería deseable estudiar mecanismos para que un reparto más equilibrado de los estudiantes entre todas las líneas del programa.

No se dispone de datos de satisfacción de los estudiantes con la tutorización y la dirección de la tesis. El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, si bien no se han realizado encuestas de satisfacción al personal investigador sobre este aspecto. De los datos recabados durante la visita del comité, se detectó una satisfacción generalizada con este aspecto.

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado.

Se observa que algunas tesis defendidas cuentan con 3 y 4 directores. Se considera que no es una ratio adecuada estudiante/director.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Presentar a ANECA una modificación de la memoria vigente del programa de doctorado para adecuar la composición del equipo investigador a la realidad.

Realizar encuestas de satisfacción a los estudiantes con la tutorización recibida y la dirección de sus tesis. Analizar los resultados y establecer, en su caso, propuestas de mejora.

Realizar un estudio sobre la pertinencia de que determinados trabajos de tesis cuenten con más de dos directores.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Incrementar la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales para aumentar el grado de internacionalización del programa.

Motivar a los grupos de interés para que participen activamente en las encuestas de satisfacción.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

No existen evidencias del grado de satisfacción de los grupos de interés con los servicios de orientación académica en relación a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

La información que se suministra a través de la plataforma PEGASUS no ofrece los resultados desglosados y desagregados por grupos de interés de cara a evaluar el grado de satisfacción de los grupos de interés.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Facilitar el acceso a la información contenida en las encuestas a los grupos de interés en todos los aspectos del programa. Deben presentarse desglosados por ítem y grupo de interés; especialmente, la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica; analizar los resultados y en su caso, establecer propuestas de mejora.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Motivar a los grupos de interés para que aumente el grado de participación en las encuestas de satisfacción.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados, respecto al momento en el que se encuentra.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Una vez cumplido el cuarto curso de implantación, el número de tesis doctorales deberá adecuarse anualmente a las características del mismo y a lo establecido en la memoria verificada del título.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Analizar los factores que puedan favorecer el aumento de las tesis en cotutela, con mención internacional y mención industrial.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: *Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Se detectan debilidades importantes en la disponibilidad de los datos de satisfacción de los grupos de interés, en algunos casos porque no se han suministrado y en otros porque no se han comenzado a realizar las encuestas. Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa. Los estudiantes matriculados de nuevo ingreso no cubren las plazas ofertadas y durante los tres cursos que se han analizado no se ha observado una variación respecto al número de estudiantes de nuevo ingreso.

No se dispone de datos de satisfacción de los estudiantes con la tutorización y la dirección de la tesis. No obstante durante la visita del comité, se detectó una satisfacción generalizada con este aspecto. No existen evidencias del grado de satisfacción de los grupos de interés con los servicios de orientación académica en relación a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

La información que se suministra a través de la plataforma PEGASUS no ofrece los resultados desglosados y desagregados por grupos de interés de cara a evaluar el grado de satisfacción de los mismos.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Analizar la adecuación de la oferta a la demanda real de alumnos.

Facilitar resultados desglosados que permitan conocer el grado de satisfacción de los grupos de interés con aquellos aspectos más relevantes del desarrollo del program de doctorado, analizar los datos y establecer, en su caso, propuestas de mejora.

Realizar un estudio de la evolución de los diferentes indicadores del programa, una vez finalizado el cuarto año de implantación y, en su caso, incluir los cambios oportunos en la modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado que debe presentarse a ANECA.